



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE DURANGO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. CONT-006-2021-DGO

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. CONT-006-2021-DGO RELATIVO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN DURANGO, REPRESENTADA POR EL C. LIC. ROMAN GALAN TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO, EN ADELANTE "**LA REPRESENTACIÓN**" Y, POR LA OTRA, SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES DE LA LAGUNA S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA C. L.C.P. IMELDA ROSARIO TRUJILLO AVILA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. CON FECHA 01 DE ABRIL DE 2021, "**LAS PARTES**" CELEBRARON EL CONTRATO No. CONT-006-2021-DGO, EN LO SUBSECUENTE "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", CUYO OBJETO CONSISTE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA. DICHO CONTRATO SE ADJUDICÓ A "**EL PROVEEDOR**" DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-016000988-E7-2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 17 SEGUNDO PÁRRAFO, 24, 25 PÁRRAFO PRIMERO, 26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 41 FRACCIÓN XX, 43, Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP); 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (RLAASSP); **AL FALLO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021**, A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", DE REFERENCIA Y LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE SE DETERMINARON EN SU ANEXO TÉCNICO.
2. EN LA CLÁUSULA TERCERA DE "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", QUE SE MODIFICA, SE ESTABLECIÓ COMO MONTO TOTAL LA CANTIDAD DE **\$129,456.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "**EL PROVEEDOR**", LA CUAL FORMA PARTE DE "**EL CONTRATO PRINCIPAL**", Y UNA VIGENCIA QUE COMPRENDE EL PERÍODO DEL 01 DE ABRIL DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL CITADO "**EL CONTRATO PRINCIPAL**".





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO A.130/1.3/013 MEDIANTE EL CUAL **"LA REPRESENTACIÓN"** SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LA CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE **"EL PROVEEDOR"** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A **"LA REPRESENTACIÓN"**, POR CONDUCTO DE LA L.C.P. IMELDA ROSARIO TRUJILLO AVILA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE OPERATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SU CONFORMIDAD EN SOSTENER EL PRECIO Y LOS SERVICIOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.
4. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), EQUIVALENTE A \$25,891.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100) IVA INCLUIDO, POR UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DEL 2022. EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.



DECLARACIONES

I. "LA REPRESENTACIÓN" DECLARA QUE:

I.1 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, MODIFICADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

I.2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE LA **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR EL SERVICIO QUE LE OFRECE **"EL PROVEEDOR"**.

I.3 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000988-E7-2021** DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27 Y 28, FRACCIÓN I, 29, 36, 36 BIS, FRACCIONES I Y 47 DE LA LEY; 28, 29 Y 85 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA Y EN EL FALLO DE 30 DE MARZO DE 2021.

Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
www.gob.mx/semarnat

Teléfono: (55) 54900900





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



3. EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO A.130/1.3/013 MEDIANTE EL CUAL **"LA REPRESENTACIÓN"** SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, EL CUAL FINALIZA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y A LA CARTA EN HOJA MEMBRETADA DE **"EL PROVEEDOR"** DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE INFORMA A **"LA REPRESENTACIÓN"**, POR CONDUCTO DE LA L.C.P. IMELDA ROSARIO TRUJILLO AVILA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE OPERATIVO Y REPRESENTANTE LEGAL, SU CONFORMIDAD EN SOSTENER EL PRECIO Y LOS SERVICIOS EN LAS MISMAS CONDICIONES DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.
4. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO TIENE POR OBJETO LA AMPLIACIÓN DEL MONTO Y PLAZO DE **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**, LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE INCREMENTO DEL 20% (VEINTE POR CIENTO), EQUIVALENTE A \$25,891.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 20/100) IVA INCLUIDO, POR UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO AL 11 DE FEBRERO DEL 2022. EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DECLARACIONES

I. "LA REPRESENTACIÓN" DECLARA QUE:

I.1 LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 26 Y 32 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LE TIENE CONFERIDAS EL PROPIO ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, MODIFICADA MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2000.

I.2 PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, REQUIERE LA **PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA HA DECIDIDO CONTRATAR EL SERVICIO QUE LE OFRECE **"EL PROVEEDOR"**.

I.3 EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE ADJUDICÓ A **"EL PROVEEDOR"** DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-016000988-E7-2021** DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; TÍTULO SEGUNDO "DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO LA LEY; 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27 Y 28, FRACCIÓN I, 29, 36, 36 BIS, FRACCIONES I Y 47 DE LA LEY; 28, 29 Y 85 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LO SUCESIVO REGLAMENTO; Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA Y EN EL FALLO DE 30 DE MARZO DE 2021.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



1.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA PRESUPUESTAL N° **33801**, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A FIN DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONVENIO MODIFICATORIO DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y AUTORIZADOS MEDIANTE SUFICIENCIA PRESUPUESTA NO. 00196 DE FECHA **18/01/2022**, SUSCRITO POR EL LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO.

1.5 SE DESIGNA A **C. JESUS RIVERA SALAZAR**, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES, O QUIEN EN SU CASO OCUPE DICHO CARGO, O QUIEN ASUMA LAS ATRIBUCIONES DEL MISMO, SERÁ EL/LA SERVIDOR/A PÚBLICO/A ENCARGADO/A DE ADMINISTRAR, SUPERVISAR, VIGILAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SUS ANEXOS EN SU CALIDAD DE **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 84, SÉPTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.

1.6 CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° SMA941228295.

1.7 PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN BLVD. DURANGO 198, COL. JALISCO, C.P. 34170, DURANGO, DGO.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1 LA PERSONALIDAD Y FACULTADES CON QUE SE OSTENTÓ SU REPRESENTANTE EN **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** NO HAN SIDO MODIFICADAS, POR LO QUE LA L.C.P. IMELDA ROSARIO TRUJILLO AVILA, EN SU CARÁCTER DE GERENTE OPERATIVO, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE INSTRUMENTO NÚMERO 2201 DE FECHA 26 DE MARZO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS MENDOZA HERNÁNDEZ, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 4, EN EL ESTADO DE COAHUILA, Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO LE HAN SIDO LIMITADAS NI REVOCADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CALLE CANATLAN 330, COLONIA PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO, C.P. 35070, GÓMEZ PALACIO, DGO.

III. "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PRIMERA. OBJETO.

EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, TIENE POR OBJETO AMPLIAR EL MONTO Y PLAZO DE "EL CONTRATO PRINCIPAL", EN FUNCIÓN DE LO QUE SE MANIFIESTA EN LOS ANTECEDENTES 3 Y 4, Y LA DECLARACIÓN 1.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CONSECUENCIA "LAS PARTES" ACUERDAN LA MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA TERCERA.

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

COMO CONSECUENCIA DE LA MODIFICACIÓN A "EL CONTRATO PRINCIPAL", EL MONTO QUE PAGARÁ "LA REPRESENTACIÓN" A "EL PROVEEDOR" POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$25,891.20 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS 20/100 M.N.)**, DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN TÉRMINOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", LO QUE REPRESENTA UN PORCENTAJE DE INCREMENTO DE 20% (VEINTE PORCIENTO), RESPECTO DEL MONTO TOTAL PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL.

EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL MAS EL CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ POR LA CANTIDAD DE **\$155,347.20 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100) CON I.V.A. INCLUIDO.**

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO."

TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SERÁ **DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 11 DE FEBRERO DE 2022**, EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO PRINCIPAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

CUARTA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO CONT-006-2021-DGO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DEL 2021 Y HASTA EL 11 DE FEBRERO DEL 2022, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO.

CUARTA. SUBSISTENCIA DEL CONTRATO PRINCIPAL

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE SALVO LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN LAS CLÁUSULAS QUE ANTECEDEN, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN "EL CONTRATO PRINCIPAL" SUBSISTEN EN LOS TÉRMINOS PLASMADOS EN EL MISMO.

AV. Ejército Nacional No. 223, Col. Anahuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11320
www.gob.mx/semarnat

Teléfono: (55) 54900900





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, "LAS PARTES" ACEPTAN QUEDAR OBLIGADOS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN DOS EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE DURANGO A 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

POR "LA REPRESENTACIÓN"

LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO
ENCARGADO DE DESPACHO

POR "EL PROVEEDOR"

L.P.C. IMELDA ROSARIO TRUJILLO-AVILA
APODERADA LEGAL
SERVICIOS INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES
DE LA LAGUNA S.A. DE C.V.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ENCARGADA DE LA SUPERVISIÓN

C. JESUS RIVERA SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

LAS FIRMAS Y RUBRICAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE SERVICIO DE VIGILANCIA N.º CONT-006-2021-DGO DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2021, CELEBRADO POR EL GOBIERNO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE DURANGO, REPRESENTADA POR LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO, POR UN PLAZO DE EJECUCIÓN DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 11 DE FEBRERO DE 2022.

